

DECRETO No. **0283** DE 2015 **21 JUL 2015**
 ()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficios IDECUT-GG-414,415 y 425 del 8 y 13 de julio de 2015, radicado con los Nos. 2015080988 y 2015080982 del 7 de julio de 2015, suscritos por el Gerente General del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca, solicita adicionar recursos por valor de \$70.487.915, así: i) Convenio No.004 del 15 de mayo de 2015, suscrito entre el Departamento de Cundinamarca- Secretaría del Ambiente, el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca IDECUT y la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, por valor de \$30.000.000, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, Administrativos y Financieros entre el IDECUT, el Departamento de Cundinamarca, Secretaría del Ambiente y Parques Nacionales Naturales de Colombia para la creación de Cultura Ambiental en zonas de protección, mediante la implementación de herramientas de interpretación Ambiental y Señalización Turística en los Parques Nacionales Naturales de Chingaza y Sumapaz y en su área de influencia y ii) Convenio Interadministrativo No. 318 del 23 de junio de 2015, suscrito entre el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca IDECUN y el Municipio de Fusagasugá, por valor de \$40.487.915, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el Municipio de Fusagasugá, con el fin de desarrollar el proyecto "Intervención del Proyecto Integral de Restauración Casona de Coburgo, bien de Interés Cultural del ámbito Nacional, Fusagasugá- Cundinamarca.

Que el Consejo Directivo del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca, mediante Acuerdos No.008,009 del 30 de junio de 2015 y Acuerdos modificatorios Nos. 011 y 012 del 13 de julio de 2015, incorporó recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan el proyecto que se cita en el presente Decreto, el cual se encuentra inscrito en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296073/14	0183	26/02/15	Proyecto- Fortalecimiento a la productividad competitividad y desarrollo del sector turismo en el Departamento de Cundinamarca.
296088/15	1573	7/07/15	Proyecto- Mejoramiento adecuación y restauración de espacios culturales y patrimoniales en el Departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió Conceptos Favorables Nos.00209 y 00210 del 7 de julio de 2015, en los términos del inciso 2º artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 15 de julio de 2015, en los términos del inciso 2º artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS (\$70.487.915) MONEDA CORRIENTE.

DECRETO No. **0283** DE 2015
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Profesional Universitaria con Funciones de Contador del Instituto, expidió las Certificaciones 001 y 002 del 26 de junio de 2015, según las cuales existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE PESOS (\$70.487.915) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE PESOS (\$70.487.915) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con las Certificaciones 001 y 002 del 26 de junio de 2015, expedidas el Profesional Universitaria con Funciones de Contador del Instituto, así:

**II. INGRESOS DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y UNIDADES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL- FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
ID				RENTAS PROPIAS	
ID:1				INGRESOS CORRIENTES	70,487,915
ID:1:2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	70,487,915
ID:1:2-B				CONVENIOS Y CONTRATOS	70,487,915
ID:1:2-B2				Convenios y Contratos Departamentales	30,000,000
ID:1:2-B2-01	TI.B.1.2.5	999999	5-4200	Convenio Interadministrativo No.004 del 15 de mayo de 2015, suscrito entre el Departamento de Cundinamarca- Secretaría del Ambiente, Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca IDECUT y la Unidad Administrativa Especial de Parques nacionales Naturales de Colombia.	30,000,000
ID:1:2-B3				Convenios y Contratos Municipales.	40,487,915
ID:1:2-B3-01	TI.A.2.6.2.4.10	999999	5-4300	Convenio Interadministrativo No. 237 del 15 de mayo de 2015, suscrito entre el Departamento de Cundinamarca- Secretaría del Ambiente, Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca IDECUT y la Unidad Administrativa Especial de Parques nacionales Naturales de Colombia.	40,487,915
TOTAL ADICIÓN					70,487,915

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1220
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA**

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTOS DE INVERSION					
1							OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					40,487,915
10							PROGRAMA - EQUIPAMIENTO SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL					40,487,915

DECRETO No. **0283** DE 2015
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

					257	Resultado	META RESULTADO -Mejorar ambientes físicos para la prestación de servicios sociales en los 116 municipios	116	MUNICIPIOS	116	116	
01							SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA SOCIAL					40,487,915
							PROYECTO - MEJORAMIENTO ADECUACION Y RESTAURACION DE ESPACIOS CULTURALES Y PATRIMONIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					40,487,915
					264	Producto	META PRODUCTO- Adecuar, mantener y conservar 8 bienes inmuebles de Interés Cultural en el cuatrienio	8	BIENES	11	2	40,487,915
GR:3:1-10-01-264	A.5.5	29608801	5-4300	01			PRODUCTO- Bienes inmuebles de interés cultural adecuados, mantenidos y conservados					40,487,915
3							OBJETIVO - COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN					30,000,000
06							PROGRAMA - TURISMO REGIONAL					30,000,000
					486	Resultado	META RESULTADO -Posicionar 4 destinos turísticos de Cundinamarca	4	DESTINOS			
01							SUBPROGRAMA - GESTIÓN DEL DESTINO					30,000,000
							PROYECTO - FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL SECTOR TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					30,000,000
					491	Producto	META PRODUCTO- Fortalecer 4 destinos turísticos con potencialidad regional, nacional e internacional	4	DESTINOS	5	4	30,000,000
GR3:3-06-01-491	A.13.5	29607314	5-4200	14			PRODUCTO- Señalización turística					30,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											70,487,915	
TOTAL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA											70,487,915	
TOTAL ADICIÓN											70,487,915	

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes al Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D.C., a los

21 JUL 2015

ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda

DECRETO No. DE 2015
(0283)

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"


JUAN RAMON JIMÉNEZ OSORIO
Gerente General
Instituto Departamental de Cultura y Turismo


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: PATRICIA ROJAS- LILIANA ARIANA CUELLAR
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
2015: ADICIÓN ESPECÍFICA-CONVENIOS 004 Y 318-15.xls LUIS ANGELA M

